



DECRETO N° 899/

LAJA, marzo 25 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Padem 2011.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sra. Karen Marisela Núñez Guajardo.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el profesional que se indica, para desempeñar funciones de monitora de voleibol en los establecimientos que se señalan, desde el 22 de marzo 2011 hasta el 29 de febrero del 2012:

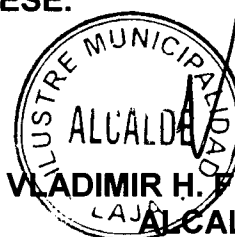
nombre	Karen Marisela Núñez Guajardo
r.u.t.	16.214.809-5
establecimiento	escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
jornada	02 horas
establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
jornada	05 horas
establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH
jornada	05 horas
establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
jornada	02 horas
financiamiento	gestión

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/JTC/PLM/AMR/lrc *25/03/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309